

Asamblea Nacional de Representantes de Ayuntamientos y Diputaciones

Ha tenido lugar esta Asamblea, entre los días 14 al 17 del mes de diciembre. La magnífica sede del Instituto de Estudios de Administración Local, que gustosamente se ha puesto a disposición de los señores asambleístas, ha sido el lugar donde se han celebrado las interesantes reuniones de Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones provinciales.

Venía a ser esta Asamblea como la culminación de las reuniones que, a ruego del señor Ministro de la Gobernación, se habían celebrado en todas las Provincias durante el año 1959, y en las que los regidores de las Corporaciones locales y los técnicos de las mismas habían puesto de manifiesto sus sugerencias encaminadas a mejorar la Legislación de Régimen local.

A las reuniones de trabajo ahora celebradas los días 14, 15, 16 y 17 han concurrido casi todos los Presidentes de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos capitales de Provincia, así como, en su mayor parte, los Procuradores que representan en las Cortes a los Municipios de cada Provincia, además de algunos otros Representantes de Ayuntamientos, en número cercano a los 200 asambleístas.

Las Ponencias, que habían de ser la base de las deliberaciones, fueron encomendadas a prestigiosas figuras. Véase el título de aquéllas y el nombre de los Ponentes.

Primera Ponencia. *Demarcaciones municipales*. Ilmo. Sr. don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario del Ayuntamiento de Madrid.

Segunda Ponencia. *La representación en las Corporaciones locales*. Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

Tercera Ponencia. *El Patrimonio de las Corporaciones locales*. Ilmo. Sr. D. Angel Hernández Laçal, Presidente de la Diputación provincial de Soria.

Cuarta Ponencia. *Haciendas locales*. Excmo. Sr. D. Manuel Sola y Rodríguez-Bolívar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada.

Quinta Ponencia. *Obras y servicios de las Entidades locales*. Ilmo. Sr. D. Rafael Cabello de Alba y Gracia, Presidente de la Diputación provincial de Córdoba.

A las doce de la mañana del día 14 de diciembre se celebró la apertura de la Asamblea, presidiendo el acto el señor Director General de Administración Local, el cual, después de dar a los presentes la bienvenida por encargo expreso del señor Ministro de la Gobernación, dijo que la Asamblea tenía un fin eminentemente práctico para hacer las propuestas que estime más convenientes, según lo que la realidad viva demande, con la vista puesta en la próxima reforma de la Ley; y en esta llamada queda bien de manifiesto el alto respeto que el Ministerio de la Gobernación tiene en todo momento para la autonomía y la personalidad de las Corporaciones.

Hace referencia, después, al número limitado de asambleístas, que razones de austeridad en los gastos ha impuesto, si bien la representación de todas las Corporaciones no sufre con ello. Y termina sus palabras haciendo votos porque el interés supremo de la Patria esté presente en todas las deliberaciones. Seguidamente se constituyen las Mesas de trabajo, una por cada Ponencia, estando integradas por un Presidente y un Adjunto elegidos entre los asambleístas, más el Ponente y un Secretario. Los Ponentes realizaron una intensa labor, y las Conclusiones a que llegaron las Comisiones de trabajo, después de largas deliberaciones y debates, fueron sometidas al Pleno de la Asamblea.

La Ponencia sobre *Haciendas locales* polarizó el interés de los asambleístas, y a ella no sólo se adscribieron la mayor parte de los concurrentes, sino que muchos de los integrantes de las demás Comisiones asistieron a los debates suscitados en aquélla. Se puso en el trabajo un gran interés y tuvieron lugar apasionadas discusiones. Las horas destinadas en el programa a las deliberaciones fueron largamente rebasadas, de tal modo que hubo día en que la Comisión de Haciendas locales estuvo reunida cerca de diez horas.

El día 16, por la tarde, tuvo lugar la primera sesión Plenaria, y

el día 17 por la mañana, la segunda. En estas sesiones quedaron aprobadas, para ser elevadas al señor Ministro de la Gobernación, las Conclusiones de las cinco Ponencias.

A la una y cuarto de la tarde del día 17, se celebró el acto de la Clausura solemne. Había prometido su asistencia el excelentísimo señor Ministro, pero, habiendo sufrido en la misma mañana una pequeña intervención quirúrgica, le fué absolutamente imposible asistir, otorgando su representación al excelentísimo señor don Luis Rodríguez Miguel, Subsecretario del Departamento, quien presidió el acto, hallándose acompañado en la Mesa por el señor Presidente de la Asamblea Plenaria, don Joaquín Buxó de Abaigar, Presidente de la Diputación de Barcelona; el Director General de Administración Local, don José Luis Moris Marrodán; el de Política Interior, don Manuel Chacón; el Director General de Urbanismo, don Pedro Bidagor Lasarte; el de Régimen Fiscal y Corporaciones, don Vicente Fuster; el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, don Carlos Ruiz del Castillo, y el Delegado Nacional de Provincias de F. E. T. de las J. O. N. S., don Fernando Herrero Tejedor, actuando de Secretario General de la Asamblea don Nemesio Rodríguez Moro.

El señor Presidente de la Asamblea en Pleno, don Joaquín Buxó, Marqués de Castellflorite, se dirigió a los asambleístas expresando su sentimiento por que no hubiera podido acudir el señor Ministro, sobre todo por la causa a que obedecía su ausencia, y puso luego de relieve el entusiasmo con que se habían sometido a deliberación los problemas de mayor interés que tienen planteados las Corporaciones locales. Expresó su agradecimiento al señor Ministro por haber querido que las Diputaciones y Ayuntamientos le hagan presente sus sugerencias para poder llevar a cabo, con los mayores elementos de juicio, la reforma de la Ley. En tales sugerencias se ha querido dejar constancia de la realidad de los problemas, un poco al margen del tecnicismo depurado, pues que tales sugerencias habrán de ser luego encajadas en el lugar y modo que se estime pertinente al redactarse los textos legales.

Puso de relieve el deseo vehementemente expresado por los asambleístas de cumplir honradamente con los deberes que la Ley señala, y llamó la atención sobre las dificultades económicas que para realizar sus fines tienen las Corporaciones locales, a las que es preciso ayudar en sus cometidos para evitar que se vayan inhibiendo en

la realización de aquéllos, con el grave daño que ello significaría, pues estima que existe una tal compenetración entre función y órgano que muy difícilmente otros órganos, aún con mayor poder económico, podrán realizar las funciones que corresponden a los Ayuntamientos en aquello que está íntimamente enlazado con su misión fundamental.

El señor Director General de Administración Local hizo después uso de la palabra para decir que le complacía mucho esta magna reunión de Representantes de Ayuntamientos y Diputaciones, que calificó de fructífera, y ello porque había logrado una comunicación de experiencias y una exposición del anhelo sentido por las Corporaciones locales, como era el deseo de nuestro Ministro y, además, porque había podido contrastar el criterio de la Dirección General de Administración Local en la materia, viendo con satisfacción que coincide en general con las Conclusiones aprobadas por la Asamblea.

Después de glosar ampliamente los puntos fundamentales de las Conclusiones formuladas por la Asamblea, de poner de relieve el espíritu de trabajo y colaboración que ha presidido las reuniones, y de agradecer a todos sus aportación al mejor éxito de la misma, terminó expresando su propósito de que las Conclusiones, que significan directrices generales para la próxima reforma de la Ley, sean transformadas en preceptos concretos de nuestro Derecho positivo, y en cuya labor de adaptación técnica es criterio del señor Ministro que colaboren también las personas que puedan aportar el conocimiento, la experiencia y el sentir de las Corporaciones locales.

El Sr. Subsecretario habló seguidamente para hacer presente a los asambleístas, en nombre del Ministro, un cordialísimo saludo y la confianza en que las propuestas sean expresión de las vivas realidades y necesidades de las Corporaciones, cuya administración les está encomendada y a la que sirven con profunda vocación de servicio, con la colaboración del personal indispensable para que los objetivos políticos marchen por buenos cauces de administración.

Expresa el agradecimiento del Ministerio de la Gobernación a los asambleístas por el espíritu con que han tratado de ofrecer sugerencias que permitan ir, en las mejores condiciones, a la reforma de la Ley de Régimen local, que por sus propias disposiciones quiere que cada cinco años se revise y se reforme, si es que se estima preciso hacerlo.

Hace a seguido una alusión a la importancia que desde hace años

se le concede a los problemas de Ayuntamientos y Diputaciones en el Ministerio de la Gobernación, y consigna las preocupaciones que en este particular siente el actual Ministro.

Se refiere después a que la Asamblea no debe dar por terminados sus estudios y trabajos, pues no queda cerrado el camino, como ya había indicado el Sr. Director General de Administración Local, a cualquier nueva sugerencia que pudiera ser conveniente para llevarla a la revisión de la Ley.

Después de manifestar que presentará al Sr. Ministro las Conclusiones de la Asamblea, terminó diciendo: «Yo, como todos ustedes, comparto muy legítimamente la esperanza en el fruto de estos trabajos, porque sabemos que el mejor valedor de todas las inquietudes y de todas las posibles soluciones a los problemas de la Vida local es ese Caudillo que tantas pruebas dió ya de ser para los Pueblos y para las Provincias de España una garantía de tutela, de amparo, de paz y de justicia».